

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2020

Expediente No. : 11001-33-42-047-2020-00325 00
Accionante : YEISON DANIEL BENAVIDES
Accionado : DIRECCION DE SANIDAD DEL
EJERCITO NACIONAL
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional contra el fallo proferido por este Juzgado el 01 de diciembre de 2020², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el accionante por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y dignidad humana.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 03 de diciembre de 2020.

² Notificada mediante correo electrónico el día 02 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e613f10394e8b47076457f447ff3892b34af7d363bfe8d9ddca95a6024c8ca6a

Documento generado en 03/12/2020 07:01:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**